

IP
2018



Red Pacto Mundial Argentina



1 INFORME de PROGRESO 2018



CIUDAD de
SUNCHALES
...

CARTA del INTENDENTE

Me enorgullese presentar nuestro **Primer Informe de Comunicación de Progreso**, correspondiente al año 2018, donde la **Municipalidad de Sunchales** reafirma su compromiso con los **Diez Principios** enunciados en el marco del **Pacto Global**.

Durante este período ejecutamos numerosos avances en principios de Derechos Humanos, con nuestro Parque de los Encuentros, así como también en Medio Ambiente con grandes avances en la realización del Complejo Ambiental; y en Anticorrupción poniendo en marcha y fortaleciendo nuevos mecanismos que garanticen la transparencia.

Hemos tenido presentes los diez principios en nuestro trabajo diario y reconocemos el esfuerzo y compromiso de nuestro personal, quienes también los hicieron propios, en cada una de sus acciones para lograr los avances que describiremos a cotinuación.

Estoy convencido de que nuestra adhesión al **Pacto Global**, nos permite generarnos un horizonte, siendo una de nuestras mayores herramientas para poder continuar con nuestro crecimiento y cumplir nuestras metas hacia una Ciudad Inclusiva, con un Territorio Integrado y en Desarrollo Permanente.



Dr. Gonzalo Toselli
Intendente.

PRINCIPIOS de Derechos HUMANOS



PRINCIPIOS de Derechos HUMANOS

PRINCIPIO 1

Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

PRINCIPIO 2

Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los Derechos Humanos.



PRINCIPIOS de Derechos HUMANOS

La Municipalidad de Sunchales, velando por mantener su compromiso en la protección y el desarrollo de los **Derechos Humanos**, **adhiera a la Declaración Universal de los Derechos Humanos**.

Siendo este el Área donde se demuestra el avance más superador respecto a los principios del **Pacto Global**, se trabaja en la promoción y la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos.

En este sentido, la gestión cuenta con áreas y programas específicos, destinados a cumplir con estos principios, teniendo a la inclusión como el valor y la guía fundamental en cada una de las iniciativas.

Dentro de las áreas de gestión del Ejecutivo Municipal, se encuentra la Secretaría de Desarrollo Humano, desde donde se trabaja en el fortalecimiento del entramado social a través de tres coordinaciones (Educación y Deportes; Cultura y Celebraciones y Políticas de Inclusión y Derechos) que trabajan de manera conjunta para acompañar el crecimiento personal y profesional de nuestros ciudadanos, buscando la igualdad de oportunidades.

En un primer espacio, en relación con los principios de Derechos Humanos, cabe mencionar el **Programa "ENCUENTROS"**, a través del cual se busca promover la inclusión de todos los ciudadanos.



PRINCIPIOS de Derechos HUMANOS



Parque de los
ENCUENTROS

El mismo tiene como eje fundamental establecer en la ciudad de Sunchales, un espacio para la formación, contención, acompañamiento y empoderamiento de personas en situación de vulnerabilidad, haciendo principal énfasis en la realidad psicológica, social y cultural de aquellas personas que presenten discapacidad, consumo problemático de sustancias, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes en riesgo.

Se busca generar una red de instituciones que trabajen de manera mancomunada en pos de construir una sociedad más inclusiva e igualitaria.



PRINCIPIOS de Derechos HUMANOS

Asimismo, está orientado no sólo a un trabajo transdisciplinario con organismos gubernamentales y no gubernamentales, cooperativas de trabajo, empresas, instituciones intermedias locales, sino también a una articulación con programas del Gobierno Provincial y Nacional.



Parque de los
ENCUENTROS



PRINCIPIOS de Derechos HUMANOS

Por otro lado, como acciones de gestión cabe destacar en este grupo de principios, en primer lugar **“El Buzón de la Vida”**, los mismos se encuentran ubicados en puntos estratégicos de la ciudad y están destinados a garantizar la participación ciudadana a través de distintos canales de información confiable sobre estupefacientes y trata de personas, entre otros delitos.

En segundo lugar, la creación del **Centro Territorial de Denuncias y la Oficina de Defensoría del Pueblo**. La primera destinada a recibir y orientar sobre las denuncias y contravenciones que los ciudadanos deban encausar, mientras que la segunda, con un funcionamiento durante las 24 horas, está destinada a la tramitación de los reclamos que tengan que ver con servicios o defensa de derechos del consumidor y/o ambiente entre otros.

Por otro lado, el proyecto de **Centro Cívico**, donde funcionarán las oficinas del Juzgado de Circuito, la Administración Provincial de Impuestos, el Centro Provincial de Denuncias, la Oficina de Defensa del Consumidor y en un futuro la instalación del Juzgado de Distrito y el Ministerio Público de la Acusación.



PRINCIPIOS de Derechos HUMANOS



Además, el Municipio cuenta con el **Servicio de Protección Local** para niños y adolescentes de la ciudad, donde se reciben a todos los ciudadanos que por cualquier causa vean sus derechos fundamentales vulnerados; la **Comisión de la Niñez y la Adolescencia** que vela por los derechos de niñas, niños y adolescentes de la ciudad; el **Equipo Municipal Interdisciplinario** compuesto por profesionales encargados de apoyar a niñas, niños y adolescentes de la ciudad en situación de vulnerabilidad para que puedan concluir sus estudios; y la creación, luego de cincuenta años de una **nueva escuela secundaria** a la cual asisten treinta y cinco alumnos.



PRINCIPIOS de Derechos HUMANOS

Finalmente, desde el Municipio se posee un **“Manual de Procedimientos”**; donde se establecen normas vinculadas a la normativa del Derecho Laboral vigente a nivel Nacional, Provincial y Local.

Siguiendo con esta misma línea, los ejes del manual, se aplican a proveedores y subcontratistas del Municipio, a quienes se les exige como regla fundamental y básica, que cumplan con la legislación vigente, acorde a lo mencionado en el párrafo anterior.

MEDIDOR de INDICADORES de **DERECHOS HUMANOS**

Período.	2018-2019	
Indicador	Objetivo	Resultado
Ejecución de etapas del “Programa Encuentros”.	6 etapas	4 etapas ejecutadas completamente.
Creación de Nueva Escuela Secundaria.	Adaptación de infraestructura y comienzo de Ciclo Lectivo.	Cumplimentado.
Protección Local para Niños y Adolescentes.	Alcanzar casos donde los derechos sean vulnerados.	4 etapas ejecutadas completamente.
Comisión de Niñez y Adolescencia.	Financiar proyectos e intervenciones para asegurar el respeto por los derechos de los niños.	2 proyectos financiados.

PRINCIPIOS de Derechos HUMANOS

COMPROMISOS 2019 - 2020

- Creación de un Código de Conducta debidamente reglamentado, para aplicarse a todos los estamentos y Áreas del Municipio. Estableciendo procedimientos de trabajo, desde normas de convivencia hasta disposición de faltas leves y graves.
- Adhesión a través de una campaña visible al “Día Internacional de los Derechos Humanos”.
- Aumentar el número de estudiantes que asistan a la nueva escuela secundaria.
- Radicación de instituciones en el espacio donde se ubica el Programa Encuentros.
- Financiar proyectos surgidos de la Comisión de la Niñez y la Adolescencia.
- Radicación en el Parque de los Encuentros, de todas las instituciones que firmaron los convenios donde se cede un espacio dentro del mismo.



PRINCIPIOS LABORALES



PRINCIPIOS LABORALES

PRINCIPIO 3

Las Empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 4

Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

PRINCIPIO 5

Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

PRINCIPIO 6

Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.



PRINCIPIOS LABORALES

La Municipalidad de Sunchales, asume como propios los principios que rigen los Derechos Laborales básicos de todos sus empleados, teniendo como máxima el extremo respeto y responsabilidad en esta área.

En este punto, se garantiza la cobertura de los pactos colectivos con sus empleados, rechazando, por ejemplo, el trabajo bajo coacción o amenaza, y reafirmando el compromiso por eliminar toda forma de discriminación a la hora del acceso al empleo o aplicación de normas laborales.

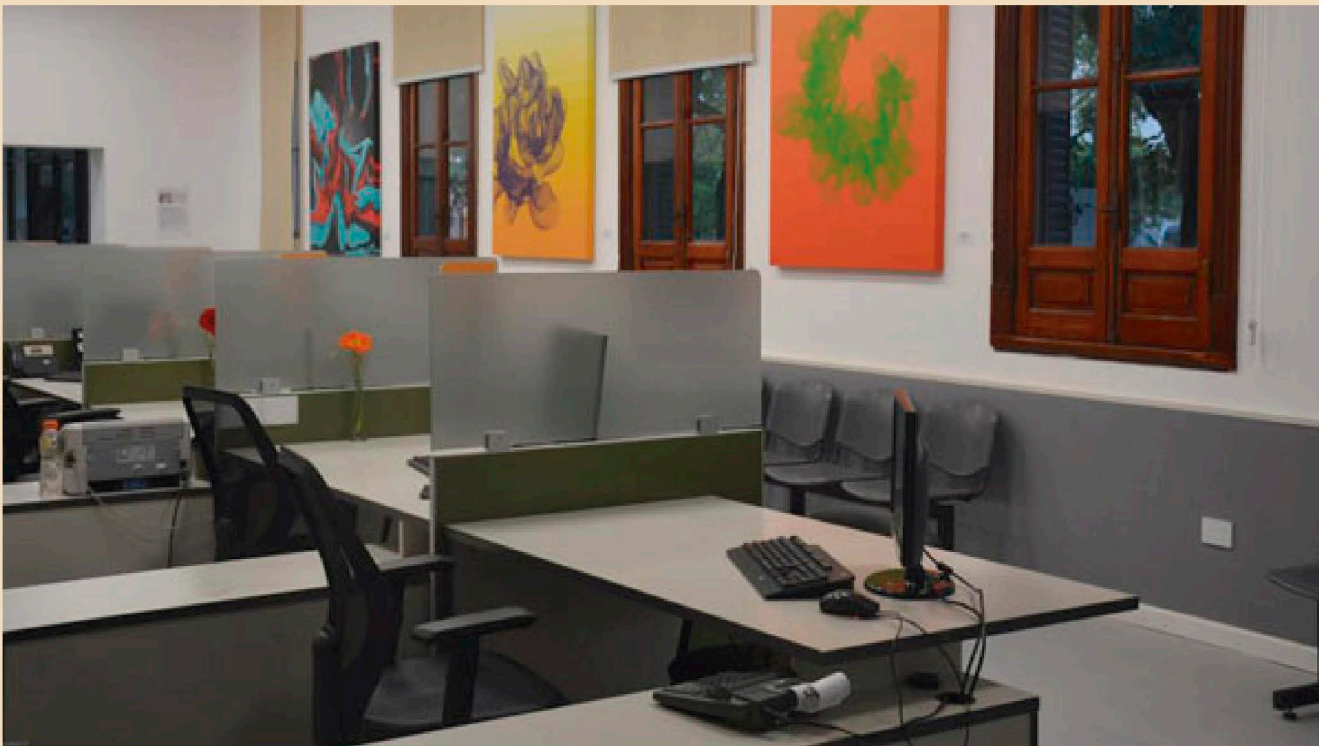
Dando cumplimiento a la legislación laboral argentina, y asegurando todo lo anteriormente mencionado, se trabajó en la recategorización de treinta empleados, mejorando tanto sus condiciones de trabajo como así también su calidad de vida.

Por otro lado, se realizan capacitaciones periódicas destinadas a revalorizar y revitalizar el trabajo del personal, al tiempo que se realizaron importantes inversiones en obras de infraestructura destinadas no solo modernizar, sino también mejorar los espacios laborales, como fueron las reformas edilicias en el Palacio Municipal y la reorganización del Corralón Municipal.

Finalmente, cabe destacar que se establece un diálogo continuo con el sindicato orientado a lograr el bienestar pleno del empleado.



PRINCIPIOS LABORALES



PRINCIPIOS LABORALES

MEDIDOR de INDICADORES de **DERECHOS LABORALES**

Período.	2018-2019	
Indicador	Objetivo	Resultado
Recategorización de empleados.	70	30
Mejora edilicia del Corralón Municipal.	Incorporar un nuevo espacio.	Cumplimentado.
	Plan de mejoramiento de infraestructura.	Cumplimentado 80%
Capacitación a empleados municipales.	Capacitación a empleados municipales.	3 capacitaciones realizadas.

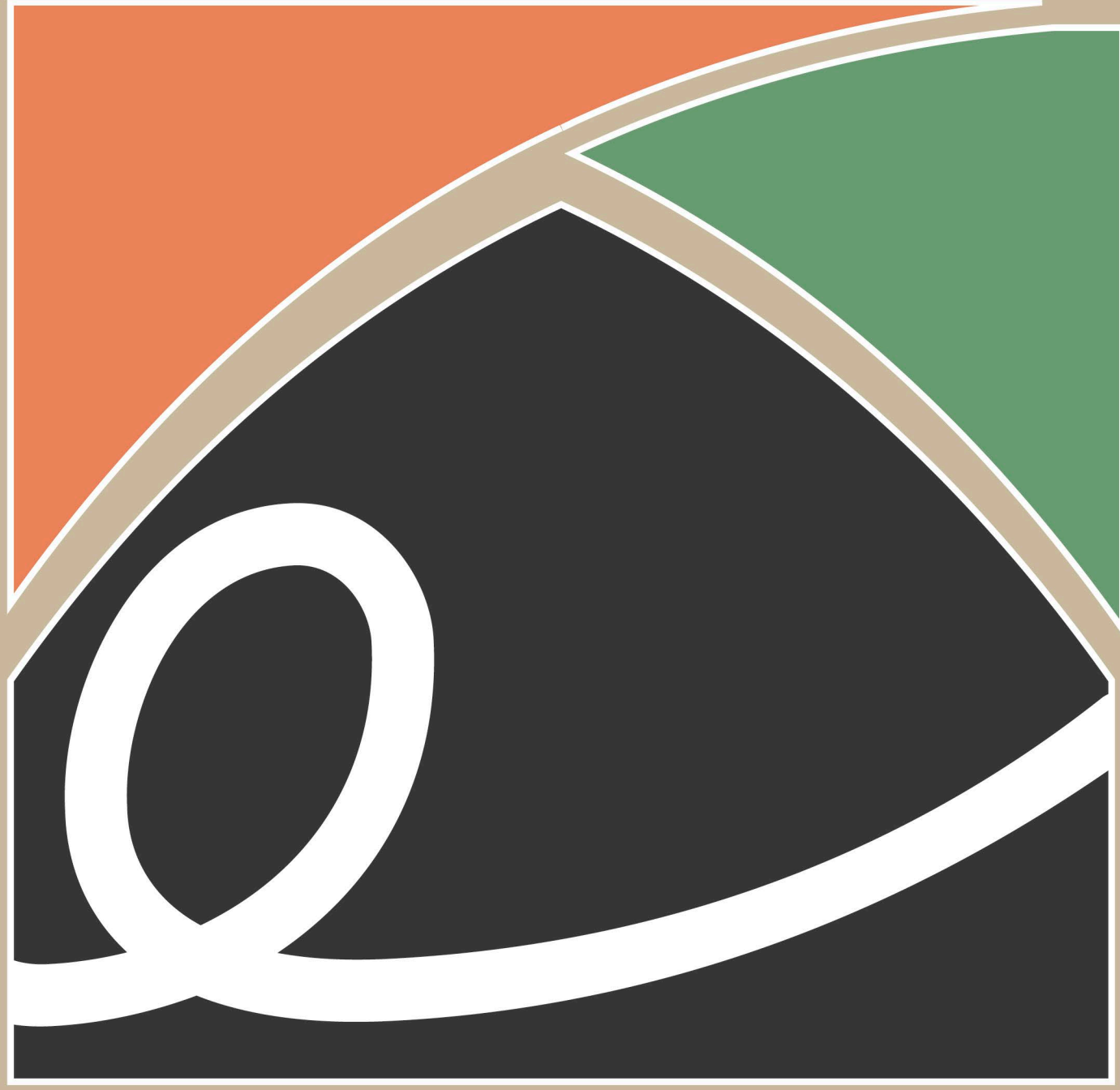
COMPROMISOS 2019 - 2020

- Recategorización y efectivización de nuevos grupos de empleados.
- Continuar con los procesos de capacitación.
- Culminar con el traslado del Corralón Municipal.
- Implementar un Programa de RSE dentro del Municipio, así como también siendo "gestor" en la vinculación entre las Instituciones y las Empresas locales.



PRINCIPIOS EN
MATERIA DE

Medio AMBIENTE



PRINCIPIOS EN MATERIA DE Medio AMBIENTE

PRINCIPIO 7

Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente.

PRINCIPIO 8

Las Empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO 9

Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente.



PRINCIPIOS EN MATERIA DE Medio AMBIENTE

La Municipalidad de Sunchales, trabaja arduamente sobre los principios correspondientes al Medio Ambiente a través del Programa Integral de Gestión Ambiental, cuyo objetivo general es propiciar condiciones medioambientales tendientes a preservar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y su entorno.

Dentro del mismo y siendo conscientes del impacto ambiental que generan ciertas actividades, no solo a nivel local sino a nivel regional, se impulsó la creación del **“Consortio Ambiental”**, una “microrregión” formada por ocho localidades y conservando nuestra ciudad la Presidencia del mismo durante dos años consecutivos.

En este marco, se gestó el proyecto para la instalación de un Complejo Ambiental.

El mismo, se ubicará en un predio municipal de 26 hectáreas y prestará servicio de tratamiento, puesta en valor, reciclado, reutilización y disposición final de residuos a las localidades miembro del citado consorcio y a particulares habilitados que se dediquen a la recolección y traslado de Residuos Sólidos Asimilables a Urbanos, principalmente vinculados de la construcción.



PRINCIPIOS EN MATERIA DE Medio AMBIENTE



Además, contará con un espacio para el desarrollo a futuro de emprendimientos público-privados, relacionados con la transformación y producción de nuevos productos, a partir del uso en sus procesos industriales de residuos y/o subproductos. Con este espacio se pretende promover empleo genuino, innovar tecnológicamente y generar oportunidades de desarrollo económico, dentro de un marco amigable con el medio ambiente.

PRINCIPIOS EN MATERIA DE Medio AMBIENTE

Por otro lado, entre otras acciones que se realizan en el marco del Programa de Gestión Ambiental, caben destacarse, la campaña **“ReEmbolsa”**, donde se busca generar conciencia sobre el uso responsable de bolsas plásticas; el **“Padrinazgo de Espacios Públicos”**, donde privados se responsabilizan por el cuidado y el mantenimiento de espacios verdes de la ciudad; los **“Puntos Limpios”**, siendo sitios de la ciudad donde se podrá realizar la clasificación de residuos, y las campañas de **“Forestación con Participación”** (que promueve la plantación orientada de árboles en los espacios verdes públicos de la ciudad, a través de la participación ciudadana), y la campaña **“TUYO”** (donde se promueve la toma de conciencia para mantener una ciudad más limpia).



PRINCIPIOS EN MATERIA DE Medio AMBIENTE

MEDIDOR de INDICADORES de MEDIO AMBIENTE

Período.	2018-2019	
Indicador	Objetivo	Resultado
Complejo Ambiental.	Comienzo de obras.	Realizada la licitación para comenzar la primera etapa de obras.
Forestación con participación.	Realizar cuatro plantaciones al año.	Realizadas 3 forestaciones.
Campaña TUYO.	Relanzamiento de la campaña.	Cumplimentado.

COMPROMISOS 2019 - 2020

- Comienzo y finalización de las obras del Complejo Ambiental.
- Selección de Coordinador administrativo para el Consorcio Ambiental.
- Relanzamiento de las Campañas Tuyo.
- Continuar con el programa de "Forestación con Participación".
- Ampliar la colaboración y vinculación entre la comunidad y el Gobierno Local, para fomentar la educación para la protección del Medio Ambiente.



ANTICORRUPCIÓN



PRINCIPIO 10

Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.



La Municipalidad de Sunchales, rechaza cualquier forma de corrupción tanto dentro de su institución como así también a la hora de realizar gestiones en otros niveles estatales y entre proveedores y subcontratistas.

Conforme a esto y orientado a regular este principio, se agrupa numerosa normativa destinada a garantizar la transparencia.

Entre las mismas se destacan Ordenanzas destinadas a establecer la contratación de una Auditoría Contable Externa para garantizar transparencia en la ejecución presupuestaria; la publicación en la Web Oficial del Municipio de los datos personales y la remuneración de los miembros de su Gabinete; la presentación de informes, dos veces al año de cada una de las Secretarías del Organigrama Municipal; y la Ordenanza 1872/2009 que estipula el acceso a información pública, donde toda persona (física o jurídica y pública o privada), tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano perteneciente al Ejecutivo.

Finalmente, se trabajó en una modernización de los sistemas financiero para garantizar un mayor control en el área.

ANTICORRUPCIÓN

El mismo se denomina Reforma Financiero - Administrativa Municipal (**RAFAM**) e involucra un cambio radical en el funcionamiento interno del Municipio con el objetivo central de fortalecerlo institucionalmente buscando mejorar la eficiencia en la obtención y aplicación de los recursos públicos; elevar la productividad del gasto, traducida en mayores y mejores servicios; incrementar el caudal de información oportuna y confiable, útil para la toma de decisiones del Estado; aumentar el grado de transparencia en el manejo de la gestión pública, propiciando para ello una adecuada vinculación entre los sistemas de administración financiera y los organismos de control interno y externo.



ANTICORRUPCIÓN

MEDIDOR de INDICADORES de **ANTICORRUPCIÓN**

Período. 2018-2019		
Indicador	Objetivo	Resultado
Mesa tributaria.	Comenzar a implementar la Mesa Tributaria.	Estableciendo parámetros de funcionamiento.
Anexar nuevos módulos al sistema RAFAM.	Completar su uso.	Incorporado un nuevo módulo.

COMPROMISOS 2019 - 2020

- Integración del proceso de Ingresos Públicos con el sistema central **RAFAM**, posibilitando el acceso web por parte de los contribuyentes.
- Integrar el proceso de liquidación de sueldos y administración de personal al sistema **RAFAM**.
- Implementación de una Mesa Tributaria.

